ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3926.2024

Señor:
EDWIN GUIVANNY AVENDAÑO NIÑO
C.C: 1.116.546.443 de Aguazul
R/L: IMARKPRO FILMS S.A.S
NIT: 901.632.643-6
Dirección: CARRERA 1 NO 6 67 CP MORICHAL
Teléfono: 3142755437
Correo electrónico: imarkproducciones@gmail.com
Yopal - Casanare

REF: Comunicación de Aceptación de oferta en el Proceso de Mínima Cuantía No. MYCA-SDS-MC-049-2024 para realizar el siguiente objeto: "REALIZAR SOPORTE LOGISTICO PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROMOVER UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN GARANTIA DE LOS DE DERECHOS DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"

En mi calidad de Alcalde encargado del Municipio de Yopal, mediante resolución No. 613 expedida el 19 de noviembre de 2024, en uso de mis facultades y funciones legales, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, a través del presente documento, me permito comunicarle que teniendo en cuenta el informe de evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía de la referencia, su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección es ACEPTADA, por lo que de conformidad con el [numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082de 201, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, la relación contractual se someterá a las siguientes reglas:

PRIMERA: OBJETO. - REALIZAR SOPORTE LOGISTICO PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROMOVER UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN GARANTIA DE LOS DE DERECHOS DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**,** el cual deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características señaladas en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, por lo que deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades de conformidad con la descripción de cantidades y especificaciones indicadas en el Formato AP5 F-42, y el Presupuesto Oficial, sin embargo, se relaciona a continuación, de manera general cada una de las actividades a realizar:

Realizar actividades de apoyo logístico para fortalecer los espacios de participación ciudadana y promover una estrategia de prevención de violencia contra la mujer, en garantía de los de derechos de la mujer en el municipio de Yopal. El servicio se debe prestar acorde a las especificaciones técnicas y se debe realizar las actividades descritas a continuación

1. Garantizar el servicio de alquiler de una mesa de protocolo con capacidad de mínimo 33 personas, de acuerdo a especificaciones técnicas.
 Producto: Una (1) mesa de protocolo garantizada en el desarrollo de la actividad de elección de la nueva junta directiva de las mujeres miembros del consejo consultivo del municipio de Yopal
 Evidencias: Registro fotográfico en formato jpg,
2. Garantizar la entrega de doce (12) cubre manteles básico de 150cmx150cm, de acuerdo a especificaciones técnicas.
 Producto: Doce (12) cubre manteles básicos entregados.
 Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal, Registro fotográfico en formato jpg
3. Garantizar el servicio de un (1) presentador del evento quien coordinará el protocolo en el desarrollo de la actividad de elección de la nueva junta directiva de las mujeres miembros del consejo consultivo del municipio de Yopal, de acuerdo a especificaciones técnicas.
 Producto consejo consultivo de mujeres con servicio de presentador
 Evidencias: Registro fotográfico en formato jpg
4. Garantizar la entrega de 259 refrigerios, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las cuatro actividades programadas
 Producto: 259 refrigerios entregados en el desarrollo de cada una de las actividades
 Evidencias: Registro fotográfico en formato jpg
5. Garantizar la entrega de 59 botella de agua en empaque biodegradable o ecológica de 300ml a los asistentes en la elección de la nueva junta directiva de las mujeres miembros del consejo consultivo del municipio de Yopal, de acuerdo a especificaciones técnicas.
 Producto: 59 botellas de 300ml entregadas.
 Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal, Registro fotográfico en formato jpg
6. Garantizar el servicio de estación de café, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el desarrollo de las tres actividades programadas
 Producto: Tres (3) eventos con servicios de estación de café para 199 personas, garantizados
 Evidencias: Registro fotográfico en formato jpg
7. Garantizar los servicios de personal de logística para la atención y organización de la elección de la nueva junta directiva de las mujeres del consejo consultivo y la implementación de la estrategia de prevención de violencia contra la mujer, de acuerdo a especificaciones técnicas.
 Producto: Elección de la nueva junta directiva de las mujeres del consejo consultivo y la implementación de la estrategia de prevención de violencia contra la mujer con apoyo logístico
 Evidencias: Registro fotográfico en formato jpg
8. Garantizar la entrega de 14 Carnets de identificación a las nuevas integrantes del consejo consultivo de mujer del municipio de Yopal, de acuerdo a especificaciones técnicas previa aprobación del supervisor del contrato
 Producto: Integrantes del consejo consultivo de mujer identificadas con carnet
 Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal, Registro fotográfico en formato jpg
9. Garantizar la entrega de 15 de placas de reconocimiento en acrílico, a las integrantes salientes del consejo consultivo de mujer del municipio de Yopal, de acuerdo a especificaciones técnicas, previo diseño aprobado por la Supervisión.
 Producto: Representes del consejo consultivo de mujer salientes con placas como reconocimiento a su labor.
 Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal, Registro fotográfico en formato jpg
10. Garantizar la Entrega de 59 Kits a los asistentes de la elección del consejo consultivo de mujer, de acuerdo a especificaciones técnicas, previa aprobación por parte del supervisor.

Producto: Asistentes a la elección del consejo consultivo de mujer con kits
Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal, Registro fotográfico en formato jpg y listado entrega debidamente firmado.

11. Garantizar el servicio de un auditorio con capacidad para 59 personas para el desarrollo de la elección del consejo consultivo de mujer, de acuerdo a especificaciones técnicas y la aprobación previa por parte del supervisor.
 Producto: Elección del Consejo Consultivo de mujer con auditorio garantizado
 Evidencias: Registro fotográfico en formato jpg
12. Realizar dos (2) procesos de orientación en Liderazgo y espacios de participación comunitario, en las dos (2) sesiones de empoderamiento en liderazgo y espacios de participación comunitario, con las mujeres de la nueva junta directiva miembros del Consejo Consultivo del municipio de Yopal, de acuerdo a especificaciones técnicas.
 Producto: Dos 2 sesiones de empoderamiento en liderazgo y espacios de participación comunitario con las mujeres de la nueva junta directiva miembros del consejo consultivo del municipio de Yopal.
 Evidencias: Un documento metodológico, diapositivas, listado de asistencia y Registro fotográfico en formato jpg
13. Realizar un (1) Taller Lúdico Pedagógico de prevención de la violencia contra la mujer dirigido a 50 mujeres de la población caracterizada e identificada desde el Programa de Mujer, de acuerdo a especificaciones técnicas
 Producto: 50 mujeres fortalecidas con un taller lúdico pedagógico de prevención de la violencia contra la mujer.
 Evidencias: Un documento metodológico, un video del evento, listado de asistencia y registro fotográfico en formato jpg
14. Garantizar el servicio de un (1) sitio tipo campestre con capacidad para 50 personas, que incluya un espacio para adecuar una sala de juegos para 60 niños, niñas y adolescentes, hijos de las mujeres beneficiadas con la actividad de prevención de violencia, de acuerdo a especificaciones técnicas, previa aprobación por parte del supervisor
 Producto: Un Taller Lúdico Pedagógico de prevención de la violencia contra la mujer con transporte garantizado
 Evidencias: Registro fotográfico en formato jpg
15. Garantizar el servicio de transporte ida y regreso a mujeres y sus hijos desde la casa de la mujer al sitio donde se desarrollarla del evento de prevención de violencia contra la mujer, de acuerdo a especificaciones técnicas, previa aprobación por parte del supervisor
 Producto: 50 mujeres beneficiada con un Taller Lúdico Pedagógico de prevención de la violencia contra la mujer con transporte garantizado
 Evidencias: Registro fotográfico en formato jpg, listado de asistencia
16. Garantizar la entrega de 50 Libretas ecológicas anilladas y personalizadas y 50 esferos ecológicos a las mujeres beneficiadas con el Taller de Prevención de la Violencia Contra la Mujer, de acuerdo a especificaciones técnicas, diseño previamente aprobado por la supervisión
 Producto: 50 mujeres asistentes al Taller de Prevención de la Violencia, beneficiadas con libretas y esferos
 Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal, Registro fotográfico en formato jpg, listado entrega debidamente firmado.
17. Garantizar la entrega de 110 almuerzos a las mujeres beneficiadas con el taller de prevención de la violencia contra la mujer y sus hijos, de acuerdo a especificaciones técnicas.
 Producto: 110 almuerzos entregados a las 50 mujeres y 60 hijos beneficiados con el evento
 Evidencias: Registro fotográfico en formato jpg y listado entrega debidamente firmado por las mujeres beneficiadas.
18. Garantizar la entrega de una (1) Ruta de atención integral de violencia de género, elaborada en láminas de acrílico, previo diseño aprobado por la supervisión, de acuerdo a especificaciones técnicas.

Producto: Una (1) Ruta de atención integral de violencia de género entregada.
Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal y Registro fotográfico en formato jpg.

19. Garantizar la entrega de mil (1000) abanicos, con la impresión del Violentometro**,** de acuerdo a especificaciones técnicas y previo diseño aprobado por la supervisión
Producto: Mil (1000) violentometros en forma de abanicos. entregados
Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal y Registro fotográfico en formato jpg

20. Garantizar la entrega de un pendón alusivo a la estrategia de prevención de la violencia contra la mujer, de acuerdo a especificaciones técnicas, previo diseño aprobado por la supervisión
Producto: Un (1) pendón alusivo a la estrategia de prevención de la violencia contra la mujer, entregado.
Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal y Registro fotográfico en formato jpg

21. Garantizar la entrega de material de apoyo para el desarrollo un (1) Taller Lúdico Pedagógico de prevención de la violencia contra la mujer que consiste en: Un (1) Royo de papel Kraft; una (1) Caja de marcadores permanente, una (1) Caja de marcadores borrables, de acuerdo a especificaciones técnicas
Producto: Un (1) Taller Lúdico Pedagógico de prevención de la violencia contra la mujer con material de apoyo.
Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal y Registro fotográfico en formato jpg, de acuerdo a especificaciones técnicas

22. Garantizar la entrega de 50 Camisetas cuello redondo o en V manga corta de diferentes tallas, de acuerdo a especificaciones técnicas y diseño previamente aprobados por el supervisor
Producto: 50 mujeres asistentes al Taller de Prevención de la Violencia, con camisetas con slogan de prevención de la violencia.
Evidencias: Documento de entrada y salida del almacén municipal, Registro fotográfico en formato jpg, listado entrega debidamente firmado

22. Garantizar actividades de recreación dirigidas los hijos de las mujeres beneficiadas del taller de prevención de la violencia, de acuerdo a especificaciones técnicas.
Producto: 60 niños, niñas y adolescentes con actividades recreativas
Evidencias: Un documento metodológico, listado de asistencia y Registro fotográfico en formato jpg.

24. Presentar un cronograma de programación de actividades del desarrollo de espacios de participación ciudadana y de la estrategia de prevención de violencia contra la mujer que incluya fecha, hora y lugar, así mismo, presentar para aprobación sitios, elementos y diseños de cada uno de los entregables; los cuales serán aprobados por la supervisión.
Producto. Un cronograma de programación de actividades del desarrollo de espacios de participación ciudadana y desarrollo de la estrategia de prevención de violencia contra la mujer
Evidencia. Cronograma y actas de aprobación de especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Las especificaciones de los servicios a adquirir se encuentran en el numeral 4.2 especificaciones técnicas del estudio previo 2024-03196.

SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: "CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($58.062.366), M/CTE", suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos

e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

TERCERA: PLAZO.- El plazo del presente contrato es de Un (1) mes, contados a partir del acta de inicio..

CUARTA: FORMA DE PAGO.- EL MUNICIPIO de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El Municipio cancelará el cien por ciento (100%) del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, Planillas de Pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, se deberá anexar informe de supervisión y evaluación del contratista y demás actuaciones administrativas.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que cause el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el [01] de Enero del [2024] y el [31] de Diciembre del [2024], rubros 2.3.2.02.02.008.45.42, denominado, Servicio de promoción de la garantía de derechos (Producto principal del proyecto): según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2024-3398 de fecha 31 de 10 de 2024.

SEXTA: GARANTÍAS.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
Por 200 SMMLV legales mensuales vigentes	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	SI
El 20 % del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y hasta su liquidación.	Calidad del Servicio	SI
El 5 % del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

SEPTIMA: INDEMNIDAD.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado por incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las demás actividades derivadas del presente contrato como consecuencia de los perjuicios o daños ocasionados a éstos como causa de las actuaciones del CONTRATISTA.

OCTAVA: MULTAS.- Se acuerdan como tales las siguientes: a) Multas por Mora o Incumplimientos en General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO: AUTORIZACIÓN PARA RETENER Y DESCONTAR: EL CONTRATISTA** autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato.

NOVENA: CESIÓN.- El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO**.**

DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.- Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato. El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD.- El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la [Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION.- La supervisión en la ejecución y en el cumplimiento de las obligaciones del contrato pactadas estará a cargo de la Directora Operativa de la Dirección para la Igualdad y Equidad de la Mujer del Municipio de Yopal.

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su ejecución: a). Registro Presupuestal. b) Pago de estampillas correspondientes, c) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio. d) Acta de Inicio; previo cumplimiento de los literales anteriores.

DECIMA QUINTA: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró: Mauricio Cardenas Gutierrez **Profesional contratado- Ofician Asesora Jurídica**
Revisó Minuta: LUIS FERNEY PARRA BLANDON Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL **Jefe Oficina Asesora Jurídica**
Aprobó Minuta: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ Alcalde Municipal (e) Resolucion No. 613 de 2024